



EXP-UNC: 0001184/2019

VISTO:

Lo solicitado por la Prof. María Eugenia Chacarelli, Leg. 36824, referido a la renovación de su designación interina y licencia sin goce de haberes en su cargo por concurso que posee en la asignatura Gestión social en ámbitos públicos de la Licenciatura en Trabajo Social; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 26, el Director del Área de Recursos Humanos de la FCS eleva informe de situación de revista de la Prof. Chacarelli.

Que de fojas 3 a 25, la docente ha presentado informe anual de actividades 2018 y Plan de Actividades Académicas 2019.

Que a fojas 16/17, la Secretaria Académica de la FCS, Mgter. Mariana Patricia Acevedo, informa y recomienda la designación interina de la Prof. Chacarelli, en los términos solicitados y de acuerdo a la normativa vigente, como así también conceder la licencia por cargo de mayor jerarquía solicitada.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos y el debate producido en el seno del H. Cuerpo el día de la fecha.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Designar interinamente a la Prof. María Eugenia Chacarelli, Leg. 36824, en un cargo de Profesora Titular Dedicación Semiexclusiva (C.102) en la asignatura Gestión social en ámbitos públicos de la Licenciatura en Trabajo Social de la FCS, a partir del 1° de Abril de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2020 o antes si el cargo se concursara.

ARTÍCULO 2: Conceder licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, en el cargo por concurso de Profesora Adjunta Dedicación Simple (C.111) que posee en la asignatura Gestión social en ámbitos públicos de la Licenciatura en Trabajo Social a partir del 1° de abril del 2019 y hasta el 31 de marzo del 2020 o antes si se diera por finalizada la designación dispuesta en el artículo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 49, inc. a) Cap. II Resolución HCS 1222/14 a la Prof. María Eugenia Chacarelli, Leg. 36824.

ARTICULO 3: La Prof. deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la Universidad Nacional de Córdoba y a la Dirección de Recursos Humanos de la Facultad de Ciencias Sociales con copia de la presente, en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTICULO 4: Protocolizar. Comunicar. Publicar. Girar copia al Área de Recursos Humanos de la Facultad. Oportunamente, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

97

RESOLUCION N°:

CSA

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



MGTER. JACINTA BURIJOVICH
VICEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA